

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4712023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71991

SANTIAGO, 01 de Julio de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON ESCALANTE BOZA, Sergio Leonardo Jose de nacionalidad VENEZOLANA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por dos años, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°022787354, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°088648457 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 29/01/2016.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :


1.- TRASPÁSESE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por dos años, a el extranjero DON ESCALANTE BOZA, Sergio Leonardo Jose de nacionalidad VENEZOLANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°022787354 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°088648457, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 29 de Enero de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/mlpm
[315]01/07/2014


GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO